

LAS, S.A., contra D. SANTOS OLARTE TERREROS he acordado por providencia de fecha 2-2-84 la celebración de primera, en nueve lotes pública subasta para el día 2 de abril a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote.— Finca 5.473 de la calle Real de Badarán número 39 de la localidad de Badarán, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 744 folio 217 libro 44 de Badarán finca número 5.473 inscripción ..., valorada en la cantidad de Doscientas cincuenta mil pesetas.

Segundo lote.— Rústica en jurisdicción de Badarán en Avantines de Abajo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 761, libro 45 de Badarán, folio 9 y finca número 5.514. Valorada en Cincuenta mil pesetas.

Tercer lote.— Rústica en jurisdicción de Badarán, al término de la Lomo, catastrada bajo el polígono 10, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 761, libro 45 de Badarán, folio 10 y finca 5.515, valorada en Sesenta y cinco mil pesetas.

Cuarto lote.— Rústica en jurisdicción de Badarán, al término El Lombo, catastrada bajo el polígono 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 761, libro 45 de Badarán, folio 11 y finca 5.516. Valorada en Cuarenta mil pesetas.

Quinto Lote.— Rústica en jurisdicción de Badarán, al término de Cabañuelas, catastrada bajo el polígono 15 parcela 243 inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 761, libro 45 de Badarán, folio 12 y finca 5.517. Valorada en Ciento sesenta mil pesetas.

Sexto lote.— Rústica en jurisdicción de Badarán al término de Valle de los Ciruelos, catastrada bajo el polígono 6, parcela 459. Inscrita en el Registro de Nájera, al tomo 761, libro 45 de Badarán, folio 13 y finca 5.518. Valorada en Ciento veinte mil pesetas.

Séptimo lote.— Rústica en la misma jurisdicción de Badarán, al término de Las Suertes, antes Valle Las Ciruelas, catastrada bajo el polígono 6, parcela 327. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 631 libro 33 de Badarán, folio 243 vuelto y finca 3.337. Valorada en Setenta mil pesetas.

Octavo lote.— Rústica en dicha jurisdicción de Badarán al término de Las Suertes, antes conocida por Mesa de los Señoritos, catastrada bajo el polígono 3, parcela 1.119. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 651, libro 34 de Badarán, folio 5 vuelto, finca 3.343. Valorada en Sesenta y cinco mil pesetas.

Noveno lote.— Heredad, cereal secano e indivisible al término de Valcuerna, jurisdicción de Badarán, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 806, libro 47 de Badarán, folio 9 y finca 5.939. Valorada en Cuatrocientas mil pesetas.

Barcelona, a dos de febrero de 1984.

El Secretario,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

543

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Director del ICONA el Plan de Aprovechamiento de Pastos del monte

denominado "Los Agudos" propiedad de dicho Ayuntamiento y sito en su término municipal, consociado con dicho Organismo, para su ejecución durante el año forestal 84-85, se realizará la subasta de tal aprovechamiento, al día siguiente hábil de transcurridos diez días también hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a las doce horas de su mañana y en la forma en que a continuación se detalla:

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde o persona en quien delegue y con asistencia de un empleado del ICONA, será celebrada la subasta del aprovechamiento de Pastos, por cinco años para 790 reses lanares en 777 Has. en el precio de tasación de setecientas setenta y una mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas (771.684 pts.) las cinco anualidades, siendo la primera de 126.400 pts. y el resto la resultante de aplicar un 10% de aumento a la del año anterior. El importe de indemnizaciones reglamentarias fijado por ICONA es de 7.904 pts. Dichas anualidades se satisfarán por anticipado dentro de la primera quincena del mes de febrero.

La garantía provisional se fija en 23.313 pts. La definitiva en la cantidad que resulte de aplicar al importe de adjudicación los porcentajes máximos establecidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos optando a la subasta se presentarán en la Secretaría Municipal de 9 a 13 horas, hasta el último día del plazo indicado. Cada proposición deberá estar reintegrada con póliza del Estado de 25 pts. y sello Municipal de 450 pts. se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser precintado y lacrado, con la inscripción "Proposición para la subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte de Los Agudos". Las plicas se ajustarán al siguiente modelo:

Don ... mayor de edad, de profesión ... vecino de ... provincia ... con domicilio en calle ... número ... con carnet de identidad número ... expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Calahorra en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ..., y de los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas, así como de los demás documentos del expediente, instruido para el aprovechamiento de Pastos en el monte "Los Agudos" propiedad de dicho Ayuntamiento y sito en su término municipal, por un período de cinco años, a realizar durante los periodos hábiles que se dicte, ofrece por este aprovechamiento la cantidad de ... (en letra y número) pts.

Igualmente se compromete a pagar la cantidad de 7.904 pts. por indemnizaciones reglamentarias y demás gastos fijados por el ICONA, reintegros del expediente importes de anuncios, impuestos estatales y locales que procedan, etc.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en los referidos Pliegos de Condiciones, sometiéndose en lo no previsto en los mismos, a la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, disposiciones estatales vigentes sobre Montes y demás aplicables al respecto.

Calahorra, a ... de ... de 1984.

Firma,

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: carta de pago acreditativa de haber constituido en la Depositaria Municipal la Garantía Provisional; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, o en las demás disposiciones estatales aplicables. Caso de licitar por representación, poder notarial bastantado y demás que, en su caso, procedan si se representa a una sociedad.

Calahorra, a 16 de febrero de 1984.

El Secretario General,